



DECRETO N° 31221

LAJA, septiembre 10 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno directora del Depto. de Educación.
- 2.- Contratos de Trabajo: Sr. Ricardo del Carmen Rojas Osores y Sr. Alexis Arnoldo Burgos Burgos.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos administrados por el sistema comunal de educación:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBENSE** los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y los funcionarios que se señalan a continuación, para desempeñarse en calidad de vigilantes, con una jornada de 45 hrs., en la Unidad de Mantenimiento de este Departamento, desde el 10 de septiembre al 31 de octubre del 2012:

Nombre **Ricardo del Carmen Rojas Osores**
R.u.t.

Nombre **Alexis Arnoldo Burgos Burgos**
R.u.t.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *10/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309